

Desde la MAS se aclara que recargos por impagos de un servicio esencial como el agua a través de vía de apremio son totalmente legales

La MAS detecta irregularidades en el cobro de la subvención de Marchamalo en 2009

Miércoles, 9 de julio de 2014.- Los servicios jurídicos de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (MAS), a raíz de las reclamaciones y la documentación imprecisa del Ayuntamiento de Marchamalo, han examinado los expedientes relativos a la subvención concedida por la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para obras relativas al ciclo integral del agua del año 2009 por la que Marchamalo le correspondía una cuantía de 55.648,01 euros.

La Mancomunidad de Aguas del Sorbe estudiará si solicita al Ayuntamiento de Marchamalo la devolución de dicha ayuda por incumplimiento del acuerdo de asamblea, según el cual debía ejecutarse una obra relacionada de "Acometida de agua para red de riego de los jardines del bulevar de Castilla-la Mancha" en dos fases de manera completa.

Y es que estos trabajos, según se ha podido comprobar ahora, solo se han ejecutado hasta la mitad, ya que el Ayuntamiento de Marchamalo, en uno de los tres proyectos presentados a las subvenciones de 2014, tenía intención de ejecutar esta segunda fase que debía haber realizado con cargo a la subvención de 2009.

La Mancomunidad de Aguas del Sorbe tiene que dilucidar si reclama al Ayuntamiento de Marchamalo la devolución de la cuantía íntegra de la subvención concedida con cargo a 2009, ya que no ha prescrito esta posibilidad atendiendo a que no han transcurrido 5 años desde el pago de la ayuda. Se da la circunstancia que este pago, además, se produjo por compensación de deuda, por lo que tampoco habría transcurrido el plazo por el cual se podría reclamar dicha cantidad más vía de apremio.

Hay que señalar la que la vocal del Ayuntamiento de Marchamalo, Susana Alcalde, reclamó en la última asamblea celebrada el 3 de julio el pago de las subvenciones de 2014 ofreciendo datos de que uno de los proyectos, cuya ejecución no ha concluido, era una segunda fase de otro anterior.

Asimismo, hay que recordar que la Mancomunidad de Aguas del Sorbe recibió tres proyectos del Ayuntamiento de Marchamalo para optar a una cuantía de 31.632,14 euros de los que solo uno cumplía con los criterios técnicos señalados en las bases de la convocatoria. No obstante, la MAS no puede conceder la subvención, de acuerdo a la Ley de Subvenciones, que le correspondería al Consistorio gallardo para llevar a cabo el proyecto de "Mejora para eficiencia del agua en parques y jardines", dotado en algo más de tres mil euros, porque Marchamalo mantiene una deuda viva de casi 42.000 euros correspondientes a recargos por impagos solicitados por vía de apremio.

En un primer momento, el Ayuntamiento de Marchamalo se dirigió a la MAS para señalar que estaba en proceso de llevar a cabo una modificación de crédito presupuestaria en los próximos tres meses, según una carta registrada en la MAS el 20 de junio, para proceder al pago de dicha deuda. Sin embargo, el día 3 de julio la Mancomunidad de Aguas del Sorbe recibió una nueva comunicación en la que se anuncia un recurso contra el pago de la deuda que días atrás reconocían como propia.

Aún así, la asamblea de la MAS acordó el día 3 de julio que si el Ayuntamiento de Marchamalo abonaba la deuda pendiente se le concedería la subvención para el proyecto que sí cumple con los criterios técnicos y jurídicos contemplados en las bases de la convocatoria.

Los ayuntamientos de Alovera y Cabanillas también se encontraban en una situación de deuda con la MAS por la que firmaron un ventajoso convenio de aplazamiento de deuda que permite el pago en cuotas hasta un máximo de 48 meses.

Por último, desde la MAS se quiere aclarar que la deuda que se reclama al Ayuntamiento de Marchamalo por recargos por vía de apremio es totalmente legal por tratarse del pago de una tasa de un servicio esencial, como es el agua, que, además, el Consistorio sí que ha recaudado a sus vecinos con sus correspondientes impuestos municipales.